

respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600015013992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local y garaje sito en la planta de semisótano del edificio de la carretera de Turégano a Torreiglesias, sin número, inscrita en el tomo 3.378, libro 98, folio 27, finca 11.053, inscripción tercera.

Tasada en 1.740.000 pesetas.

2. Finca número 2. Local en planta baja del edificio en la carretera de Turégano a Torreiglesias, sin número, inscrita al mismo tomo y libro, folio 29, finca 11.054, inscripción tercera.

Tasada en 10.677.000 pesetas.

3. Finca número 3. Vivienda en la planta primera del mismo edificio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 31, finca 11.055, inscripción tercera.

Tasada en 6.424.000 pesetas.

4. Finca número 4. Vivienda en la planta segunda del mismo edificio inscrita al mismo tomo y libro, folio 33, finca 11.056, inscripción tercera.

Tasada en 6.129.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran en la localidad de Turégano e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia.

Dado en Sepúlveda a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Gallego Castañera.—El Secretario.—47.282.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 864/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Márquez y doña Isabel Barrera Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 68, piso tipo D, situado en la tercera planta alta, del edificio en San José de la Rinconada (Sevilla), bloque II, portal 2-C, con acceso por el portal situado a la izquierda, según se mira la fachada del edificio desde la calle Juna de la Cueva, números 1 y 3, antes sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 453, libro 203, de la Rinconada, folio 203, finca número 10.855, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.765.000 pesetas.

Dado en Sevilla 13 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—47.258.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1996-MO, se sigue autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Díaz de la Serna, contra don Francisco Pitt Rosa, doña María Jesús Torres Espiño, don José Torres González y doña Beatriz Espiño León y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a

la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 1 de diciembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de enero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de febrero de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana. Piso en Sevilla, calle Coral, número 3, tercero D, perteneciente al núcleo residencial «Las Avenidas», superficie 60 metros cuadrados, registral número 13.497.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Piso en Pino Montano, calle Conductores, número 4, cuarto B, superficie de 77 metros 19 decímetros cuadrados, registral número 29.365.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—47.342.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serrano Orellana, don Rafael Lladonosa Díaz, doña Francisca Campos Roldán y doña María del Carmen Ales Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0582/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.